

ANEXO 1 REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. PARA EL PROCEDIMIENTO DE DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BIENES O SERVICIOS ÚNICOS EN EL MERCADO

1.1. Personal técnico mínimo

Para la ejecución del **SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Operador de Sistemas	Bachiller	Bachiller físico Matemático	1

1.1.1. Experiencia mínima del personal técnico

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Operador de Sistemas	Bachiller	Bachiller físico Matemático	1

El profesional designado como Operador de Sistemas, deberá acreditar al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como Operador de Sistemas en el mantenimiento y enlace del sistema electrónico bursátil, para la cual deberá presentar al menos un (1) certificado que valide su experiencia.

La experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado, y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Fecha de emisión,
- Nombre completo de la persona,
- Descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo de la contratación (fecha de inicio y fin),
- Monto de la contratación, y
- Nombre completo, cargo y firma de la persona que suscribe el certificado

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de las empresas que acrediten la experiencia de dicho personal.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Hoja de vida.
- Copia simple del título de bachiller o Impresión de la página del Ministerio

de Educación en la cual se verifique su nivel de educación. En caso de que los títulos sean obtenidos en el extranjero deberán estar reconocidos en el país conforme a la normativa aplicable vigente.

1.2. Otros parámetros

El contratista deberá entregar un documento de Garantía Técnica, en el que se avale el buen funcionamiento, disponibilidad del servicio, actualizaciones y soporte técnico para el sistema de negociación, en base a los términos detallados en el presente documento. Esta Garantía Técnica tendrá una vigencia igual al plazo del contrato. Para la garantía técnica, la CFN B.P. no asumirá costo adicional de ninguna clase

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por: